



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLANTEL DE CERDOS SANTA JOSEFINA

DFZ-2013-389-VIII-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez S.	X  Eduardo Rodríguez S. Jefe Macrozona Sur Firmado por: Eduardo Omar Rodríguez Sepúlveda
Revisado	Marcelo Guzmán S.	X  Marcelo Guzman S. Fiscalizador DFZ Firmado por: Marcelo Gustavo Guzmán Sepúlveda
Elaborado	Juan Pablo Granzow C.	X  Juan Pablo Granzow C. Fiscalizador DFZ Firmado por: JUAN PABLO GRANZOW CABRERA

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	9
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	10
5. OTROS HECHOS.	13
6. CONCLUSIONES.	31
7. ANEXOS.....	32

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Biobío, al proyecto “Plantel de Cerdos Santa Josefina” de la empresa Agrícola Veneto Ltda. La actividad fue desarrollada durante el día 30-04-2013.

El proyecto consiste en la operación de un plantel de cerdos orientado a la mantención, reproducción y crianza de porcinos, tanto de engorda, recría, lechones, hembras y machos reproductores.

El establecimiento contó con

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron el manejo y tratamiento de residuos líquidos y sólidos, así como las condiciones de operación, sus instalaciones y equipos.

Al respecto, cabe señalar que el titular AGRICOLA VENETO LTDA. presentó una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para someter a evaluación el sistema de tratamiento de RILes al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), así como la ampliación del plantel porcino destinado a crianza y engorda de animales, obteniendo calificación ambiental favorable mediante RCA 151/2007 de COREMA Biobío, la cual fue revocada mediante la Res. Ex. 295/2012 de la Comisión de Evaluación Ambiental del Biobío. Actualmente se encuentra operando sin contar a la fecha con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable.

De las actividades de inspección ambiental y examen de la información, se logró verificar que el plantel porcino Santa Josefina de Agrícola Veneto Ltda. se encuentra en operación, aún cuando está en proceso de evaluación en el SEIA, por configurarse las tipologías o.7) y l.3) establecidas en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 30, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°95/01 del MINSEGPRES.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Plantel de Cerdos Santa Josefina	
Región: Biobío	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fundo Santa Josefina, sector Calabozo, Comuna de Coihueco, Provincia de Ñuble, Región del Biobío
Provincia: Ñuble	
Comuna: Coihueco	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Agrícola Veneto Ltda.	RUT o RUN: 76.032.290-3
Domicilio Titular: Fundo Santa Josefina, sector Calabozo, Comuna de Coihueco, Provincia de Ñuble, Región del Biobío	Correo electrónico: agriven@tie.cl
	Teléfono: +56-9- 6433 5415
Identificación del Representante Legal: Giovanna Velilla Consolini	RUT o RUN: 8.326.734-8
Domicilio Representante Legal: Isabel Riquelme 1049, segundo Piso, comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, Región del Biobío	Correo electrónico: agriven@tie.cl
	Teléfono: +56-9- 6432 7706
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	

2.2. Ubicación

Figura . Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Elaboración propia mediante GoogleEarth).

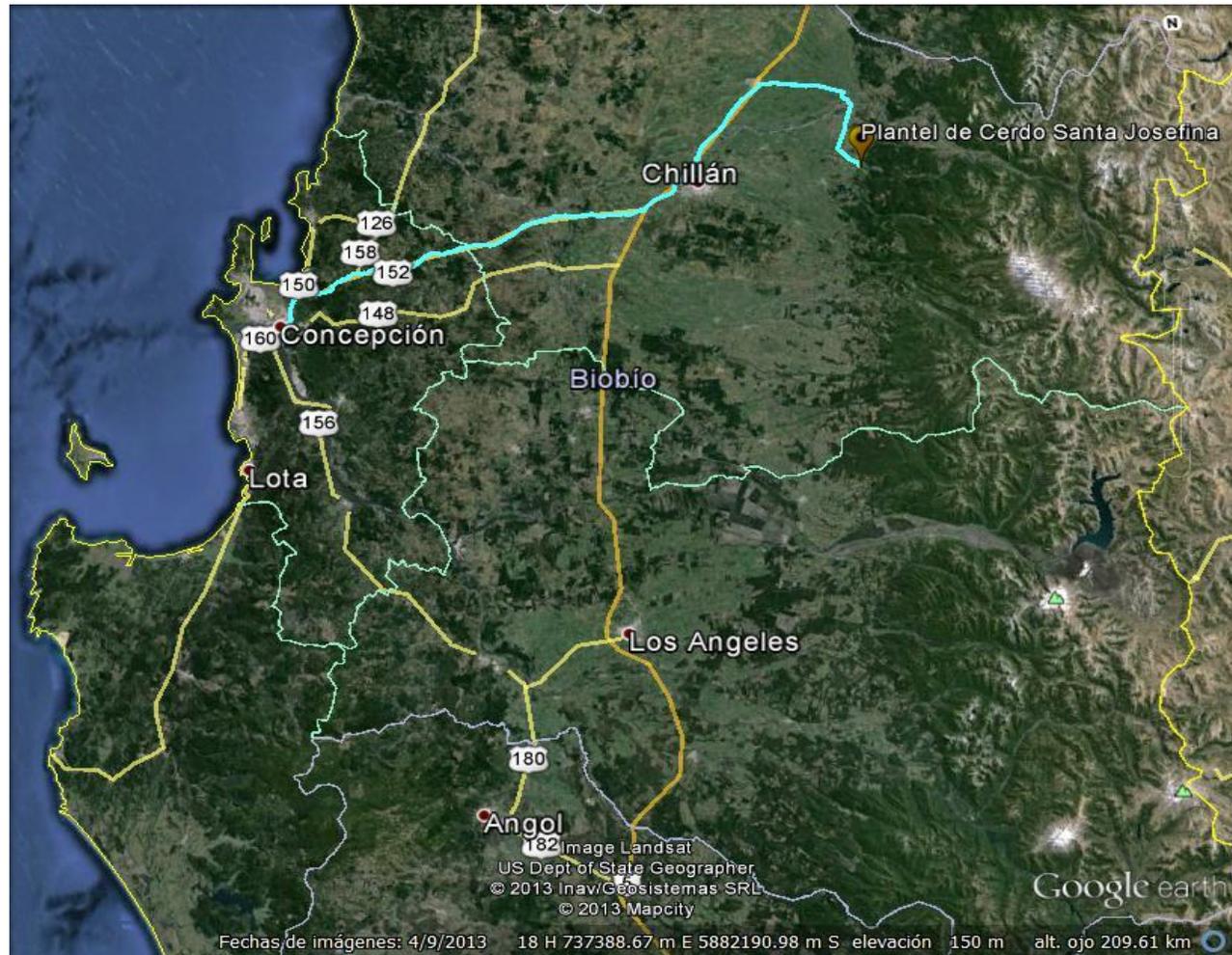
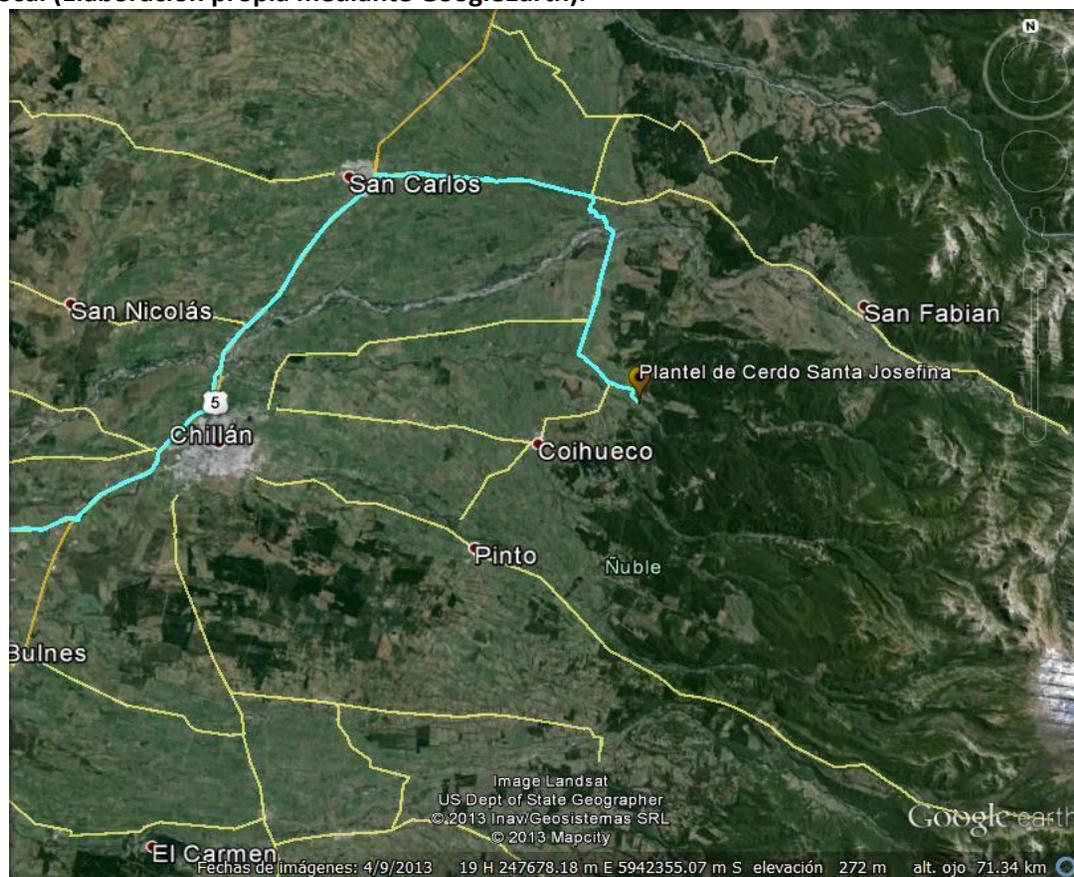


Figura . Mapa de Ubicación Local (Elaboración propia mediante GoogleEarth).



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS84	Huso: 19 H	UTM N: 5.945248	UTM E: 254.512
--------------	------------	-----------------	----------------

Ruta de Acceso: Saliendo desde Concepción por la Ruta del Itata en dirección a la Provincia de Ñuble, se transita hasta la Ruta 5 Sur. En la Ruta 5 Sur, se avanza en dirección norte hasta llegar a la ciudad de San Carlos, al norte de la ciudad de Chillán. Se sale de la Ruta 5 Sur, ingresando a la calle Benjamín Vicuña Mackenna, también conocida como Ruta N-31, y se transita en dirección Este hasta el cruce con la Ruta N-45, en la comuna de Coihueco, por aproximadamente 17 km. Se ingresa a la Ruta N-45 en dirección Sur, por aproximadamente 12 km hasta el cruce con la ruta N-455. En ese punto se continúa hacia el Sur por la Ruta N-47 por aproximadamente 6,2 km hasta el cruce con la ruta N-479. Se continúa por la ruta N-479 en dirección Este por aproximadamente 3 km hasta llegar al acceso principal del establecimiento del proyecto.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El proyecto consistía en la ampliación de un plantel porcino existente, orientado a la mantención, reproducción y crianza de porcinos desde 8 pabellones de cerdos originales hasta llegar a 36 pabellones finales.

El proyecto involucraba aumentar los equipos, instalaciones y números de animales asociado a pabellones de cerdos, recría, maternidad, hembras en gestación, pabellones para reproducción y engorda, así como el número total de animales, tanto de engorda, recría, lechones, hembras y machos reproductores.

También contemplaba la construcción y operación de una planta de tratamiento para residuos líquidos consistentes una etapa de ecualización, dos etapas de tratamiento primario y un tratamiento secundario mediante wetland para los purines líquidos, con la opción de utilizar los residuos líquidos tratados en regadío de potreros, desmantelando la laguna de acumulación sin impermeabilización original.

Con fecha 21-12-2013, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, emitió la Resolución Exenta N° 295/2012, que determina responsabilidades y establece sanciones, entre las cuales procede a revocar la RCA 151/2007 de COREMA BIOBIO, y procede a ordenar el Cierre y Abandono del proyecto aprobado por dicha resolución de calificación ambiental, debiendo el titular de todas formas proceder a la construcción de la planta de tratamiento de riles comprometida e instruye a la SEREMI de Salud Región del Biobío, al Servicio Agrícola y Ganadero y a la Ilustre Municipalidad de Coihueco, ordenar los procedimientos del cierre paulatino y controlado antes señalado, hasta que el sistema de tratamiento se encuentre operativo.

Superficie (s):

Superficie total del predio Santa Josefina:	11.490.000 m ²
Superficie utilizada para alojamiento de cerdos:	250.000 m ²
Superficie a utilizar para habilitar el sistema de tratamiento:	270.000 m ²

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad:

30 personas

Figura . Layout del Proyecto (Fuente: Elaboración propia mediante GoogleEarth)



Nota: Simbología del Layout se encuentra explicada en punto 4.3.2 del presente informe.

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
						Sin RCA vigente al momento de la elaboración del presente informe de fiscalización ambiental

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada.	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
-------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

<ul style="list-style-type: none">• Manejo y control de residuos líquidos de proceso• Verificar las condiciones de operación del plantel

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha(s) de realización: 30-04-2013	Hora(s) de Inicio: 11:30	Hora(s) de Finalización: 18:30
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Carmen Zuleta Marin		Órgano: SAG Biobío
Fiscalizadores Participantes: Manuel López Elgueta Juan Andrés Bustamante Vasquez		Órgano(s): SAG Biobío SAG Biobío
Existió Oposición al Ingreso: No	Fundamentación: ----	
Existió auxilio de fuerza pública: No	Fundamentación: ----	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Fundamentación: ----	
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: Si	Fundamentación: ----	
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados: Si	Fundamentación: ----	
Entrega de Acta: Si (Ver ANEXO 1)	Fundamentación: ----	

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	5.945.428	254.424	Oficina	Oficina de administración del plantel
2	5.945.330	254.345	Pabellones originales s/uso	Pabellones actualmente en desuso
3	5.945.304	254.424	Pabellones originales c/uso	Pabellones en uso de antes del 2007
4	5.945.171	254.632	Bodega alimentos	Bodega original transformada en fábrica de alimentos
5	5.945.210	254.561	Pabellones ampliación	Pabellones construidos después de 2007
6	5.945.103	254.656	Fosa animales muertos	Fosa para disposición de cadáveres de animales muertos
7	5.945.239	254.367	Depósito residuos veterinarios	Área de depósito de residuos veterinarios infecciosos
8	5.945.150	254.374	Canoa de madera para riles	Canoa de transporte de riles desde pabellones hacia laguna acumulación
9	5.945.636	254.427	Excavación 1	Excavación ladera punto 1
10	5.945.732	254.206	Excavación 2	Excavación punto 2
11	5.945.013	254.243	Laguna acumulación antigua	Laguna de acumulación de lixiviados en operación

4.3.3. Esquema de Recorrido.



5. OTROS HECHOS.

Otros Hecho N°1	Estación: 9 y 10
<p>Descripción:</p> <p>Los fiscalizadores constatan en las coordenadas correspondientes a la estaciones 9 y 10, la ejecución de excavaciones profundas, correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una primera excavación ubicada en un pie de monte dentro del predio de la empresa, cuyas dimensiones son de 7x29x40 metros, equivalentes a un volumen útil de 5500 m³, y un volumen máximo de 8120 m³.• Una segunda excavación, cuyas dimensiones aproximadas son de 6x40x40 metros, equivalentes a un volumen útil de aproximadamente 9600 m³. <p>Los fiscalizadores verifican que el material extraído de ambas excavaciones es depositado en un potrero del mismo predio ubicado en una cota más baja, sin aprovechar el suelo removido desde un punto de vista agrícola.</p> <p>De acuerdo a los fiscalizadores, estas obras de excavaciones no han sido evaluadas ambientalmente, y se desconoce oficialmente el destino específico y diseño definitivo que se les dará.</p>	

Registro:



Fotografía 1.

Fecha: 30-04-2013

Coordenadas WGS84

Norte: 5.945.732

Este: 254.206

Descripción Medio de Prueba:

En la fotografía se observa parte de la excavación efectuada en tierra para una posible futura laguna de tratamiento.

Registro:



Fotografía 2.

Fecha: 30-04-2013

Coordenadas WGS84

Norte: 5.945.636

Este: 254.427

Descripción Medio de Prueba:

En la fotografía se observa parte de la excavación efectuada en tierra para una posible futura laguna de tratamiento.

Otros Hechos: 2	Estación: 1 y 11
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:	
a. Durante la inspección realizada al establecimiento con fecha 30-04-2013, los fiscalizadores verifican que actualmente no existe un sistema de tratamiento en operación, por lo que el Ril generado en los pabellones es conducido hasta una laguna de acumulación construida sobre el suelo desnudo, sin impermeabilización basal, con una superficie aproximada de 1600 m ² y una profundidad de entre 2 y 3 metros, lo que equivale a 4000 m ³ de capacidad de almacenamiento. El sistema en operación no contempla la separación de las fases líquidas y sólidas del residuo industrial líquido, antes de su descarga a la laguna de acumulación antes descrita, y tampoco contempla un punto de descarga superficial al río Cato.	
Por lo anterior, debido a la inexistencia de sistema de protección basal en el fondo de la laguna de acumulación y la ausencia de un punto de descarga luego de esta unidad de tratamiento, existe riesgo que los residuos líquidos se encuentren infiltrando hacia el subsuelo, pudiendo afectar la napa subterránea. (Ver fotografías 3, 4 y 5)	
Consultado Sergio Sandoval Riquelme, jefe de maternidad del plantel porcino, éste señala que se estarían construyendo 2 lagunas de decantación, dos radieres base para unidades de tratamiento y una caseta para electrificación, todo en etapa de construcción. Uno de los radieres base estaría siendo construido para una unidad de separación de sólidos primarios, y el otro para una laguna o estanque circular de decantación de sólidos secundarios. (Ver fotografías 6 y 7).	
Según la información publicada en el portal electrónica del SEIA, existe un proyecto en evaluación ambiental correspondiente a este establecimiento y titular, que incorpora la regularización de un sistema de tratamiento de residuos líquidos. Dicho proyecto, presentado a evaluación con fecha 12-04-2013, se encuentra suspendido hasta el 15-04-2014 mediante Res. Ex. 305/2013 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío (http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=8057494).	

Registros

					
Fotografía 3.	Fecha : 30-04-2013		Fotografía 4	Fecha : 30-04-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.944.991	Este: 254.290	Coordenadas WGS84	Norte: 5.944.991	Este: 254.290
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa la laguna de acumulación en operación. No se observa presencia de impermeabilización basal. Se observa presencia de espumas en la superficie del Ril acumulado.			Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa que la laguna consiste en un agujero hecho en suelo desnudo. Los residuos líquidos se encuentran acumulados hasta el borde de esta laguna.		



Fotografía 5.

Fecha : 30-04-2013

Coordenadas WGS84

Norte: 5.945.036

Este: 254.315

Descripción Medio de Prueba:

En la fotografía se observa parte de la laguna de acumulación. En el tramo final de la canoa, se observan derrames de líquidos no observándose aplicación de material absorbente distinto de tierra. Se observan múltiples acopios de tierra en una superficie irregular, con aposamientos de residuos líquidos fuera de la laguna.



Fotografía 6.	Fecha : 30-04-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.157	Este: 254.336
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa parte del soporte de una futura unidad separadora de sólidos primarios. El área se encuentra recubierta con vegetación, debido a que las obras se encuentran detenidas.		



Fotografía 7.

Fecha : 30-04-2013

Coordenadas WGS84

Norte: 5.945.278

Este: 254.402

Descripción Medio de Prueba:

En la fotografía se observa obra de hormigón correspondiente a una unidad de pretratamiento mediante separación gravitacional. Esta unidad no se encuentra en funcionamiento. Detrás de ella, se observa techumbre de futura caseta destinada a control de circuitos eléctricos.

Otros Hechos: 3	Estación: 8
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:	
a. Los fiscalizadores observan que la conducción de los residuos líquidos desde los pabellones hasta la laguna de acumulación se hace mediante una canoa de madera recubierta con plástico, quedando el Ril expuesto, produciéndose derrames de Ril en varios puntos del trayecto de dicha canoa de madera y no mediante un sistema de tuberías de alta densidad o cañerías subterráneas que impidan la ocurrencia de derrames o filtraciones.	
Los fiscalizadores constatan un exceso de guano acumulado en la canoa de madera por falta por falta de limpieza periódica, originando la acumulación de guano, provocando el vertimiento de Ril no tratado hacia el suelo adyacente a la canoa, al obstruir el flujo de los residuos líquidos, los cuales infiltran en el suelo adyacente sin limpieza y sin adicionar material absorbente. Esta situación de derrame, por el estado del suelo afectado con guano, no ha sido remediada de forma inmediata. (Ver fotografías 8, 9 y 10)	
Analizada la fotografía N° 5, se observa la ocurrencia de derrames de residuos líquidos en el perímetro de la laguna de acumulación. Estos derrames han sido manejados mediante el acopio de tierra sobre el área afectada.	



Fotografía 8.	Fecha : 30-04-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.150	Este: 254.374
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa canoa de madera abierta en uso, destinada a la conducción de residuos líquidos hacia laguna de acumulación. Se observan derrames de guano y residuos líquidos en zonas adyacentes a esta.		



Fotografía 9.	Fecha : 30-04-2013		Fotografía 10.	Fecha : 30-04-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.097	Este: 254.341	Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.112	Este: 254.354
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa canoa de madera abierta en uso, y otra vista de los derrames de guano y residuos líquidos en zonas adyacentes a esta. No se observa material absorbente.			Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa canoa de madera abierta en uso, y otra vista de los derrames de guano y residuos líquidos en zonas adyacentes a esta.		

Otros Hechos: 4	Estación:6 y 7
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:	
a. Los fiscalizadores constatan durante la inspección que el depósito de animales muertos consiste en una excavación en suelo que ha sido recubierta por material plástico, no existiendo un sistema de tratamiento para estos residuos orgánicos al momento de la inspección. Adicionalmente, se observa que a medida se colocan los animales muertos en el interior del agujero excavado, estos son recubiertos con cal, manteniéndose el depósito cerrado con una tapa de madera sobre la cual se coloca un plástico sostenido con bolones de piedra. (Ver fotografía 11) Los fiscalizadores verifican que no se perciben malos olores, presencia de moscas o aves carroñeras. Los fiscalizadores constatan que existe un pozo de depósito de cadáveres cuya capacidad ya se completó, manteniéndose tapado con plástico, madera y suelo. Se verifica que al momento de la inspección se encuentra en uso un segundo pozo para este fin y la construcción de un tercer pozo para depositar cadáveres de cerdos a futuro. (Ver fotografía 12)	
b. Acto seguido, los fiscalizadores inspeccionan el depósito de residuos veterinarios generados por las operaciones del plantel, constatando que los residuos veterinarios son almacenados en bolsas plásticas, siendo depositados al aire libre y sin cobertura, sobre suelo desnudo, en un lugar destinado por la empresa para tal efecto, no siendo almacenados en contenedores debidamente identificados y enviados a sitio de disposición final autorizado. (Ver fotografía 13)	

Registros



Fotografía 11.	Fecha : 30-04-2013		Fotografía 12	Fecha : 30-04-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.103	Este: 254.656	Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.103	Este: 254.656
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa fosa en uso destinada a la disposición de animales muertos. La fosa se encuentra cubierta con material plástico apoyado con piedras para evitar su arrastre por el viento.			Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa excavación de futura fosa de animales muertos que se encuentra a la espera del inicio de su utilización. Dicha fosa consiste en una excavación sin recubrimiento hecha directamente en el suelo.		



Fotografía 13.	Fecha : 30-04-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.239	Este: 254.367
Descripción Medio de Prueba: La fotografía fue tomada a 20 metros de la pila de acumulación de residuos veterinarios, que consiste en la acumulación de residuos en bolsas plásticas sobre el suelo, sin cobertura superficial.		

Otros Hechos: 5	Estación:1, 2, 3, 4 y 5
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <p>a. Los fiscalizadores proceden a inspeccionar las instalaciones anteriores al año 2007, verificándose que aún se encuentran operativos 8 pabellones de cerdos destinados a cría, maternidad, hembras de desecho, gestación, reproducción y engorda. (Ver fotografía 15) Adicionalmente verifican la existencia de dos pabellones sin ocupar, construidos en madera, que corresponden al plantel antiguo. (Ver fotografía 14) La bodega antigua del plantel original, actualmente es ocupada como fábrica de alimento.</p> <p>Posteriormente, con relación a las obras posteriores al 2007, se verifica la existencia y utilización de 7 pabellones de cerdos adicionales a los ocho antiguos, con un total de 15 pabellones en operación. (Ver fotografía 16)</p> <p>Sergio Sandoval Riquelme, jefe de maternidad del plantel, consultado por los fiscalizadores respecto de número de animales presente al momento de la fiscalización, éste señala que actualmente existen en las instalaciones del plantel, 15 pabellones operando, con un total de 8951 animales, conformados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4200 cerdos para engorda, • 3150 crías de cerdo, • 1000 lechones, • 558 hembras, • 8 reproductores y • 35 chanchillas. <p>Se procede a realizar el examen de la información contenido en los documentos remitidos por el titular en carta de fecha 08-05-2013, verificándose que la empresa adjunta un borrador de Plan de Cierre, el cual no da cuenta detallada de los pasos a seguir para la ejecución de un cierre del plantel. Sumado a lo anterior, dicha propuesta de Plan de Cierre no ha sido ejecutada de acuerdo a lo constatado en terreno durante la fiscalización ambiental.</p> <p>Según la información publicada en el portal electrónica del SEIA, existe un proyecto en evaluación ambiental correspondiente a este establecimiento y titular, que incorpora la regularización de una ampliación de la masa ganadera hasta 2000 hembras y 28000 animales en total, en distintas fases de desarrollo fisiológico. Dicho proyecto, presentado a evaluación con fecha 12-04-2013, se encuentra suspendido hasta el 15-04-2014 mediante Res. Ex. 305/2013 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío (http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=8057494).</p>	

Registros



Fotografía 14.	Fecha : 30-04-2013		Fotografía 15	Fecha : 30-04-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.330	Este: 254.345	Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.210	Este: 254.561
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa uno de los pabellones originales en desuso			Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observan 4 pabellones correspondientes a la ampliación de instalaciones. Estos pabellones se encontraban en uso al momento de la inspección.		



Fotografía 16.	Fecha : 30-04-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.945.304	Este: 254.424
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía, a la izquierda, se observan pabellones originales en uso y a la derecha se observan 3 pabellones nuevos correspondientes a la ampliación de instalaciones. Estos pabellones se encontraban en uso.		

Otros Hecho N°6	Estación: 1
<p>Descripción:</p> <p>En relación al cumplimiento de la Resolución 574/2012, que instruye a los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental proporcionar información asociada a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas, el titular AGRICOLA VENETO LTDA. NO ha procedido a enviar información asociada a alguna RCA vigente, requerida a través del formulario electrónico, encontrándose para estos efectos con el estatus de NO ENVIADO (Ver ANEXO 3).</p> <p>Adicionalmente el Titular no ha procedido a solicitar clave, identificador, ni tampoco ha remitido copia impresa y firmada de dicho formulario, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Cuarto letra b) de la Resolución N° 574/2012. En su carta de fecha 08-05-2013, que remite antecedentes solicitados por acta de inspección, el titular señala estar enviando copia de comprobante de remisión de documentos según Resolución 274/2012 de la SMA; sin embargo, dicha información no figura en la documentación enviada. (Ver ANEXOS 2 y 3)</p>	

6. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, realizada a las instalaciones del Plantel de Cerdos Santa Josefina de la empresa AGRICOLA VENETO LTDA, dieron como resultado las siguientes conclusiones:

N° Hecho Constatado	Tipología o Modificación	Descripción de la No Conformidad
3 y 4	<p>DS 95/01 MINSEGPRES Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, artículo 3° letra:</p> <p>o.7.- Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos, que contemplen dentro de sus instalaciones lagunas de estabilización, o se infiltren en el terreno.</p>	<p>Se verifica en el plantel de cerdos, la existencia de un sistema de tratamiento en operación, que conduce el Ril generado en los pabellones hasta una laguna de acumulación construida sobre el suelo desnudo, sin impermeabilización basal y sin punto de descarga a la vista, superficial o subterráneo.</p> <p>El sistema en operación no contempla la separación de las fases líquidas y sólidas del residuo industrial líquido, antes de su descarga a la laguna de acumulación antes descrita, constatándose en terreno la ocurrencia de derrames entorno a la canoa de conducción de Riles en varios puntos del trayecto hacia dicha laguna.</p>
2 y 6	<p>DS 95/01 MINSEGPRES Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, artículo 3° letra:</p> <p>l.3.- Planteles y establos de crianza, y/o engorda de animales, correspondientes a ganado porcino, donde puedan ser mantenidas en confinamiento, en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a trescientas (300) unidades animal.</p>	<p>Se verifica que el plantel opera en la actualidad con 15 pabellones, destinados a albergar animales en distintos estados de desarrollo, incluyendo 558 hembras, 4200 cerdos para engorda y 3150 recrias de cerdo, manteniendo en total 8951 animales vivos al momento de la fiscalización ambiental.</p> <p>Se verifica que este plantel ha sufrido modificaciones con la construcción de pabellones y la ejecución de diversas obras.</p>

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	ACTA DE INSPECCION
2	DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL TITULAR
3	FORMULARIO RES.EX. 574/2012 de la SMA

ANEXO . ACTA DE INSPECCION



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



HOJA 1 de 10

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 30-04-2013	1.2 Hora de inicio: 11:30	1.3 Hora de término: 18:30
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Plantel de Cerdos Santa Josefina, Agrícola Veneto Ltda.		1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En Operación
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada : Fundo Santa Josefina, Sector Calabozo, Comuna de Coihueco		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Plantel de Cerdos Santa Josefina, Agrícola Veneto Ltda.		Domicilio: Fundo Santa Josefina, Sector Calabozo, Comuna de Coihueco
RUT o RUN: 76.032.290 - 3	Teléfono: 09-64335415	Correo electrónico:
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Giovanna Velilla Consolini		Domicilio: Isabel Riquelme 1049
RUN: 8.326.734-8	Teléfono: 09-64327706	Correo electrónico:
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Sergio Sandoval Riquelme Jefe de Maternidad		Domicilio: Poblacion Bernardo Ohiggins, pasaje el Roble N°161, Comuna de Bulnes
RUN: 11.810.399 - 8	Teléfono: 09-3267657b	Correo electrónico:
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: <input type="checkbox"/> Motivo: Denuncia <input type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	

Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- A. Instalación e infraestructura
- B. Sistemas de tratamiento de residuos líquidos y obras asociadas
- C. Manejo Control y tratamiento de Riles de proceso
- D. Manejo y disposición de residuos industriales solidos
- E. Implementar mecanismos de control de olores y proliferación de vectores
- F. Implementación de Plan de Cierre controlado de este Plantel
- G. Compromisos Voluntarios.
- H. Impactos no previstos
- I. Obras no evaluadas por el comité técnico, Región del Bio Bio



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

- A. RCA 151/2007 de CONAMA que califica proyecto "Plantel de Cerdos Santa Josefina Agrícola Veneto Ltda."
- B. RCA 295/2012 de CONAMA "Determina responsabilidades y establece sanciones en contra de la empresa Agrícola Veneto Ltda."
- C. Resolución exenta N°574/2012 Superintendencia del Medio Ambiente

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso:

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:

SI _____ NO

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada:

En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:

SI _____ NO

(Solo SMA)

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro Fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Otras (especificar):
--	---	-------------------------	----------------------



Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	
-------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental: SI _____ NO X _____

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI X _____ NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI x _____ NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados: SI _____ NO X _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

7. OBSERVACIONES

Los Documentos solicitados no se encuentran disponibles en el predio, dado que se mantienen en la oficina central de esta empresa los cuales son:

- 1.- Derechos de aprovechamiento de agua del pozo profundo, emitido por la DGA.
- 2.- Escritura de propiedad de derechos de agua del canal el Carmen.
- 3.- Informe de monitoreo de agua superficial del río Cato
- 4.- Plan de contingencia por muerte masiva de cerdos.
- 5.- Informe de Inicio de obras de cada etapa del proyecto enviado a la COREMA.
- 6.- Plan para control de Olores y Vectores en el predio.
- 7.- Informe de aviso de impactos no previstos de este proyecto.
- 8.- Copia de comprobante de envío de antecedentes en relación a dar cumplimiento a Resolución 574/2012 de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 9.- Plan de Cierre de este Plantel de acuerdo a Resolución 295/2012 de CONAMA "Determina responsabilidades y establece sanciones en contra de la empresa Agrícola Veneto Ltda."

Plazo de envío de estos antecedentes es el 8 de Mayo del 2013 a la Oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente ubicada en Lincoyán N° 145 Concepción, dirigida a Sr. Juan Pablo Granzow



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza reunión previa con el encargado donde se le informa sobre la visita de esta fiscalización, se solicitaron además se solicitaron antecedentes y documentos respectivos de este proyecto.

Acto seguido se realiza recorrido por las instalaciones asociadas a este proyecto

1. Estación 1:

1.1.- Construcciones previas a la Resolución 151/2007:

Georreferencia : WGS 84, HUSO 19, 254424 - 5945304 ; 19- 254632 - 5945171

8 pabellones de Cerdos, actualmente estos se utilizan para Recría, maternidad, hembras de desecho, gestacion, reproducción y engorda, además existen 2 pabellones 2 construidos en madera, que se han mantenido sin ocupación y que corresponden al plantel antiguo.(19h, 254345 - 5945330)

1 bodega antigua que actualmente se utiliza como fabrica de alimentos.

1.2.- Obras realizadas después de la Resolución 151/2007

7 pabellones construidos

Actualmente se constata la existencia de 15 pabellones, con un total de 8951 animales, conformados por, 4200 engorda, 3150 recría, 1000 lechones, 558 hembras, 8 reproductores y 35 chanchillas

2. Estación 2:

2.1 Cortina vegetal: se planto cortina vegetal en el frontis del predio de especies exóticas, cuyo porcentaje de prendimiento alcanza un 20 %

3.Estación 3 Disposición de animales muertos:

Georreferencia : WGS 84, HUSO 19 254656 - 5945103

Se constata que el deposito para animales muertos consiste en una excavación en suelo que ha sido recubierto por material plástico, a medida que se van colocando los animales muertos estos se cubren con cal, el deposito se mantiene cerrado con tapa de madera sobre la cual se coloca un plástico sostenido con bolones de piedra, no se perciben malos olores, presencia de moscas ni aves carroñeras.

Actualmente existe un pozo de depósito cuya capacidad se ha completado y este se encuentra tapado con plástico, madera y suelo, se observa el uso de un segundo pozo para este fin y la construcción de un tercer pozo.

4.- Estación 4: Pozo profundo para captación de agua potable:

Posee una profundidad de 20 metros, se encuentra revestido y tapado en optimas condiciones.

Georreferencia: wgs 84, huso 19 254368 - 5945396

5.- Estación 5: Sistema de Tratamiento:

Se observa en construcción 2 piscinas de decantación, un radier base para piscina de acumulación, radier base para piscina de decantación y una caseta para electrificación del sistema.

La conducción desde los pabellones hasta la piscina de acumulación se hace mediante una canoa de madera recubierta con plástico, quedando el Ril expuesto.

Actualmente no existe un sistema de tratamiento, el RIL generado en los pabellones se conduce hasta una piscina de acumulación, la cual se construyo sobre suelo desnudo de una superficie aproximada de 160 metros cuadrados y una



profundidad de entre 2 a 3 metros. Este sistema no contempla la separación de líquido y sólido previo a la descarga a la piscina de acumulación.

Estación 6: Disposición de Residuos Veterinarios:

Se detecta que los residuos se almacenan en bolsas plásticas y son depositados en suelo desnudo al aire libre, en un lugar destinado para ello. (19h, 254367 - 5945239)

Estación 7: Impactos no previstos:

Se constato en la ubicación del canal de conducción del Ril no tratado derrames en varios puntos del trayecto de la canoa, en la cual se observa exceso de guano acumulado.

Georreferencia WGS 84, HUSO 19 254374 - 5945150

Estación 8 : Obras nuevas no evaluadas por el comité técnico Región del Bío Bío

Se observa excavación profunda ubicada en un pie de monte dentro del predio cuyas dimensiones son de 7 x29x40, de un volumen aproximado de 5000 a 5500 metros cúbicos.

El suelo de esta excavación se dispuso en un potrero del mismo predio ubicado en cota mas abajo, no separando los diferentes horizontes para un mejor aprovechamiento de este suelo desde el punto de vista agrícola.

Georreferencia WGS 84, HUSO 19 254427 - 5945636

Se observa una segunda excavación con una dimensión aproximada de 40x40x6, el suelo extraído de esta fue depositado en el mismo lugar descrito anteriormente.

Georreferencia WGS 84, HUSO 19 254206 - 5945732

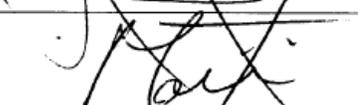


9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
	<i>Todos los citados en punto 7 de esta acta</i>



10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Firma
Carmen Zuleta Marin	SAG	
Manuel Lopez Elgueta	SAG	
Juan Andres Bustamante Vasquez	SAG	



11. OTROS ASISTENTES (Complete los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
SERGIO SANDOVAL RIQUELME	JEFE DE MATERNIDAD DE PLANTEL PORCINO SANTA JOSEFINA DE VENETO		93267657	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

ANEXO . Documentación solicitada y entregada.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Derechos de aprovechamiento de agua del pozo profundo emitidos por la DGA	08-05-2013	08-05-2013	----
2	Escritura de propiedad de derechos de agua del Canal el Carmen	08-05-2013	08-05-2013	----
3	Informe monitoreo de agua superficial del río Cato	08-05-2013	---	No se entregó esta información debido a que no se utilizó el río Cato como punto de descarga superficial
4	Plan de contingencia por muerte masiva de cerdos	08-05-2013	08-05-2013	Se informa que no se entregó un Plan de Contingencia, por cuanto aplicarán la normativa del SAG en la materia.
5	Informe de inicio de obras de cada etapa del proyecto enviado a la COREMA	08-05-2013	08-05-2013	El titular informa que el inicio de las etapas se encuentra asociado a la presentación de una DIA que fue retirada del SEIA
6	Plan para el control de olores y vectores en el predio	08-05-2013	08-05-2013	----
7	Informe aviso de impactos no previstos	08-05-2013	08-05-2013	----
8	Copia de comprobante de envío de antecedentes en relación a Resolución Exenta 574/2012 de la SMA	08-05-2013	---	Si bien en la carta enviada por el titular se hace referencia a la entrega de una copia del comprobante asociado a la Resolución 274/2012 de la SMA, esta documentación no fue entregada
9	Plan de Cierre de este Plantel de acuerdo a ResEx 295/2012 de la Comisión de Evaluación Ambiental del Biobío	08-05-2013	08-05-2013	Se adjunta borrador del Plan de Cierre, el cual no ha sido ejecutado

ANEXO . FORMULARIO RES. EX. 574/2012 DE LA SMA



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM N° 337/2013

DE : JEFA DE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
A : JUAN PABLO GRANZOW. FISCALIZACION REGION DEL BIO BIO.
MAT. : Remite Antecedentes
FECHA : 27 de Noviembre de 2013

De mi consideración:

De acuerdo a solicitud formulada, notifico información relativa al estado del envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de esta Superintendencia (en adelante, "Resolución 574"), asociada al titular. En relación a lo anterior, se informa lo siguiente:

Agrícola Veneto Ltda.

El Formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos por la Resolución N°574 se encuentra no enviado al día 27 de Noviembre de 2013; lo que implica que no se ha ingresado a la plataforma ningún tipo de dato. Cabe destacar que a la fecha, tampoco se ha enviado la documentación requerida para la hacer entrega de usuario y contraseña, ni otra consulta general.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.


MIRELLA MARIN MARIN
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Superintendencia del Medio Ambiente